

Sangolquí, 20 de mayo de 2015

Señor
Oswaldo Patricio Calderón Andrade
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que conforme consta en la Cláusula Quinta Final de los estatutos de la Compañía **KLD RON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A.**, los accionistas tuvieron el acierto en acto constitutivo de nombrarle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de CINCO años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señaladas en el estatuto de la compañía.

La compañía **KLD RON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de mayo de 2015 ante la Notario Cuadragésima del Cantón Quito.

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,



Ing. Santiago Alexander Calderón Carrillo
PRESIDENTE
KLD RON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A.

Yo, Oswaldo Patricio Calderón Andrade acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **KLD RON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A.**

Sangolquí, 20 de mayo de 2015.



Oswaldo Patricio Calderón Andrade
C.C 1704908399

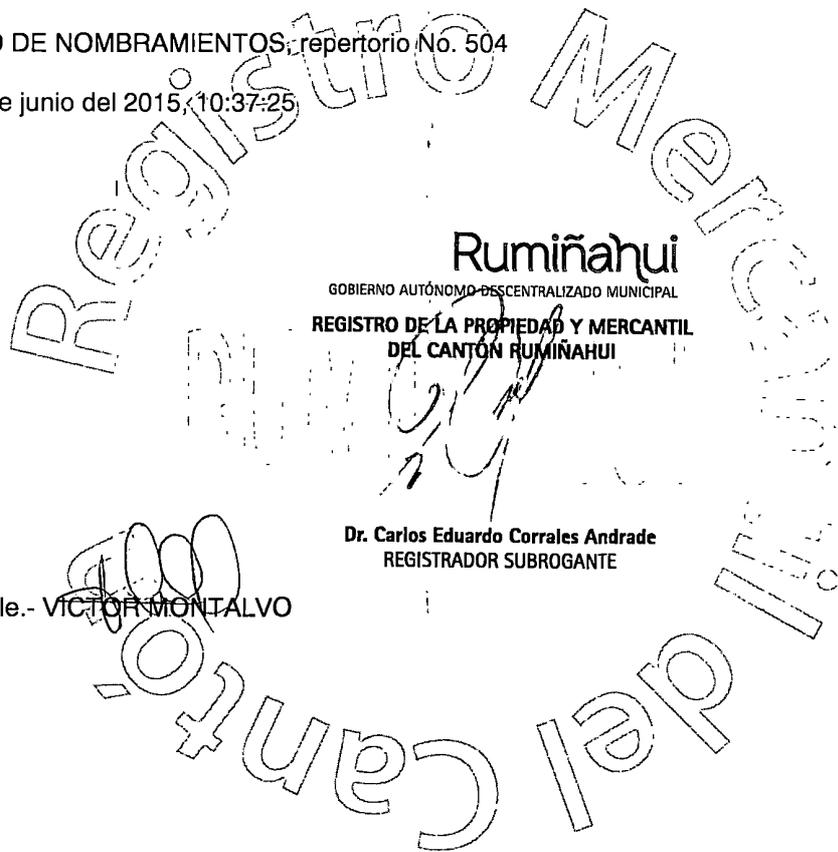


REGISTRO DE MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la ~~COMPAÑIA~~ KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A., designado para un período estatutario de CINCO (5) años, conforme se desprende de lo estipulado en la Cláusula Quinta Final de la escritura otorgada el diez y nueve de mayo del dos mil quince, ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, con domicilio en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, República del Ecuador, a favor del señor CALDERON ANDRADE OSWALDO PATRICIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704908399, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No. 504

Martes, 2 de junio del 2015, 10:37:25



Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Eduardo Corrales Andrade
REGISTRADOR SUBROGANTE

Responsable.- VICTOR MONTALVO